

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Veintidós de septiembre de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para reprogramación de la diligencia en comendada, debido a que por error involuntario de la suscrita, ya habían fechas señaladas en otra comisión con anterioridad. Sírvasse proveer


CIELO Y. SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 3
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

- 1.-REPROGRAMAR, LA DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el 25 OCTUBRE DE 2022 a la hora de las 1030 AM,,**LA CUAL SE LLEVARÀ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.** Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.
- 2.-** Se advierte a la parte interesada, **que deberá estar junto con el auxiliar de la justicia en el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL** a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión. Nombre secuestre: ADMINISTRACIONES COLOMBIA SAS
- 3.-**Así mismo, aportar los documentos solicitados para su práctica.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)
JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ
1 Despacho comisorio 127-2021
Ejecutivo 11001410375120150104200
25 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Sede Descentralizada de Kennedy de Bogotá

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.023 de hoy 27-09--2022
CIELO SAAVEDRA V Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Veintidós de septiembre de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para reprogramación de la diligencia en comendada, debido a que por error involuntario de la suscrita, ya habían fechas señaladas en otra comisión con anterioridad. Sírvasse proveer



CIELO Y. SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 3
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.-REPROGRAMAR, LA DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el 25 OCTUBRE DE 2022 a la hora de las 1100 AM, **LA CUAL SE LLEVARÀ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.** Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

2.- Se advierte a la parte interesada, **que deberá estar junto con el auxiliar de la justicia en el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL** a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión. Nombre secuestre: ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S.

3.- Así mismo, aportar los documentos solicitados para su práctica.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

JUEZ

2 Despacho comisorio OO7

Ejecutivo 2020-0658

27 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación
hecha en el estado No.023 de hoy 27-09--2022

CIELO SAAVEDRA V
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Veintidós de septiembre de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para reprogramación de la diligencia en comendada, debido a que por error involuntario de la suscrita, ya habían fechas señaladas en otra comisión con anterioridad. Sírvasse proveer


CIELO Y. SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 3
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

- 1.-REPROGRAMAR, LA DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el 25 OCTUBRE DE 2022 a la hora de las 1130 AM,,**LA CUAL SE LLEVARÀ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.** Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.
- 2.-** Se advierte a la parte interesada, **que deberá estar junto con el auxiliar de la justicia en el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL** a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión. Nombre secuestre: DELEGACIONES LEGALES SAS
- 3.-**Así mismo, aportar los documentos solicitados para su práctica.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)
JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ
3 Despacho comisorio 57
Ejecutivo 11001400300920210045500
9 Civil Municipal de Bogotá

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.023 de hoy 27-09--2022
CIELO SAAVEDRA V Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Veintidós de septiembre de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para reprogramación de la diligencia en comendada, debido a que por error involuntario de la suscrita, ya habían fechas señaladas en otra comisión con anterioridad. Sírvasse proveer


CIELO Y. SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 3
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

- 1.-REPROGRAMAR, LA DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el 25 OCTUBRE DE 2022 a la hora de las 1200 DEL DIA,,**LA CUAL SE LLEVARÀ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.** Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.
- 2.-** Se advierte a la parte interesada, **que deberá estar junto con el auxiliar de la justicia en el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL** a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión. Nombre secuestre: ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S.
- 3.-**Así mismo, aportar los documentos solicitados para su práctica.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)
JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ
4 Despacho comisorio 2021-0039
Ejecutivo 2020-0814
23 de pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.023 de hoy 27-09--2022
CIELO SAAVEDRA V Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Veintidós de septiembre de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para reprogramación de la diligencia en comendada, debido a que por error involuntario de la suscrita, ya habían fechas señaladas en otra comisión con anterioridad. Sírvasse proveer


CIELO Y. SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 3
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

- 1.-REPROGRAMAR, LA DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el 25 OCTUBRE DE 2022 a la hora de las 200 PM,**LA CUAL SE LLEVARÀ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.** Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.
- 2.-** Se advierte a la parte interesada, **que deberá estar junto con el auxiliar de la justicia en el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL** a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión. Nombre secuestre: ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S.
- 3.-**Así mismo, aportar los documentos solicitados para su práctica.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)
JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ
5 Despacho comisorio 289
Ejecutivo 11001400302120190057100
21 Civil Municipal de Bogotá

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.023 de hoy 27-09--2022
CIELO SAAVEDRA V Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Veintidós de septiembre de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para reprogramación de la diligencia en comendada, debido a que por error involuntario de la suscrita, ya habían fechas señaladas en otra comisión con anterioridad. Sírvasse proveer


CIELO Y. SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 3
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

- 1.-REPROGRAMAR, LA DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el 25 OCTUBRE DE 2022 a la hora de las 230 PM,**LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.** Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.
- 2.-** Se advierte a la parte interesada, **que deberá estar junto con el auxiliar de la justicia en el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL** a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión. Nombre secuestre: LEXCONT LTDA
- 3.-**Así mismo, aportar los documentos solicitados para su práctica.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)
JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ
6 Despacho comisorio 147
Ejecutivo 2019-1380
58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.023 de hoy 27-09--2022
CIELO SAAVEDRA V Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Veintidós de septiembre de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para reprogramación de la diligencia en comendada, debido a que por error involuntario de la suscrita, ya habían fechas señaladas en otra comisión con anterioridad. Sírvasse proveer


CIELO Y. SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 3
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.-REPROGRAMAR, LA DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el 25 OCTUBRE DE 2022 a la hora de las 3:00 PM,,**LA CUAL SE LLEVARÀ A CABO POR LA APLICACIÒN MICROSOFT TEAMS.** Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

2.- Se advierte a la parte interesada, **que deberá estar junto con el auxiliar de la justicia en el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL** a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión. Nombre secuestre: ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA SAS (INACTIVA DAR APLICACION NUMERAL 4,ARTICULO 48 CGP)

3.-Así mismo, aportar los documentos solicitados para su práctica.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)
JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ
7 Despacho comisorio 39
Ejecutivo 11001400302020210010400
20 Civil Municipal

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.023 de hoy 27-09--2022
CIELO SAAVEDRA V Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Veintidós de septiembre de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para reprogramación de la diligencia en comendada, debido a que por error involuntario de la suscrita, ya habían fechas señaladas en otra comisión con anterioridad. Sírvasse proveer



CIELO Y. SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 3
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

- 1.-REPROGRAMAR, LA DILIGENCIA de SECUESTRO VIRTUAL** dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el **29 NOVIEMBRE 2022** a la hora de las 900 AM EN ADELANTE, **LA CUAL SE LLEVARÀ A CABO DE MANERA PRESENCIAL**
- 2.-** Se advierte a la parte interesada, que deberá recoger al personal del juzgado, **junto con el auxiliar de la justicia, para el traslado al lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL, una hora antes de** señalada en el presente proveído, en las instalaciones del mismo. Nombre secuestre: **ADMINISTRAR COLOMBIA SAS**
- 3.-**Así mismo, aportar los documentos solicitados para su práctica.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)
JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ
8 Despacho comisorio 0045-2020
Ejecutivo 11001400302620190096700
21 Civil Municipal de Bogotá

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.023 de hoy 2-09--2022
CIELO SAAVEDRA V Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 20 de septiembre de 2022. En la fecha ingresan las presentes diligencias al despacho de la señora Juez, provenientes del Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá, recibido por correo institucional del juzgao, con el propósito de llevar a cabo la comisión No.0019, informando que el presente asunto NO es de los eventos previstos en el Acuerdo PCSJ17-10832 de 30 de octubre de 2017 dado que, no es remitido por ninguna autoridad de policía. Sírvase proveer.



CIELO Y. SAAVEDRA V
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 3**

Bogotá D.C. Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

Revisadas las presentes diligencias, se advierte que se ordenó la remisión del despacho comisorio referenciado por parte del Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá, el cual no ingresó a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá.

Sin embargo debe anotarse que por estricta aplicación del parágrafo 1º del art. 2º del Acuerdo PCSJ17-10832 de 30 de octubre de 2017¹, esta agencia judicial carece de competencia, para imprimir su trámite habida cuenta que, las comisiones a desarrollar solo obedecen a las que son remitidas por el consejo de justicia en coordinación con las autoridades policivas de las diferentes localidades de Bogotá por, ende al no ser esta una de esas comisiones no se cumple con el postulado de dicho precepto normativo.

Consecuente con lo anterior, lo propio para obtener el trámite respectivo sería radicar de nuevo la comisión en las localidades de Bogotá; para que, estas en conexión con el consejo de justicia la envíen a reparto entre estos juzgados a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia.

De igual manera, existe un pronunciamiento elaborado por el mismo Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles y de Familia, que avala esta determinación en cuanto a la carencia de competencia para adelantar comisiones que se alleguen en forma directa por los juzgados, solo

¹ ARTÍCULO 2.º Competencia por descongestión. Los despachos comisorios que ya hayan sido librados conforme a la ley, y que a la fecha de entrada en vigencia del presente acuerdo se encuentren ante las autoridades de policía de Bogotá, serán devueltos a la oficina de origen para redireccionar la comisión a los anteriores despachos judiciales. Parágrafo 1.º El Consejo de Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, coordinará con las autoridades policivas de las diferentes localidades de Bogotá, la devolución del 50% de los despachos comisorios, teniendo en cuenta para ello la fecha de recepción del despacho comisorio, de la más antigua a la más reciente. **Una vez recibidas las comisiones, el consejo de justicia las remitirá directa y debidamente relacionadas al centro de servicios administrativos y jurisdiccionales para los juzgados civiles y de familia de Bogotá, para el reparto respectivo entre estos cuatro despachos judiciales.** (subrayado y negrita fuera del texto).

teniéndose como viabilidad la remisión por conducto de alcaldías locales el cual hace parte de esta determinación.

Ahora, si bien la comisión ya había sido asignada a este despacho judicial para su cumplimiento, lo cierto es que para la fecha de su realización, el apoderado de la parte interesada no se hizo presente en la sede del despacho, conforme se advierte en la comisión devuelta por el comitente.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: Remítase la presente actuación al Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá, a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá, POR FALTA DE COMPETENCIA CON BASE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PARÁGRAFO 1º DEL ART. 20 DEL ACUERDO PCSJ17-10832 DE 30 DE OCTUBRE DE 2017.

SEGUNDO: OFÍCIESE y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

(original firmado)
JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ
9 Despacho comisorio 0019
Divisorio 2017-709
JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el estado No.023 de hoy 27 de septiembre de 2022

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Veintidós de septiembre de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para programación de la diligencia encomendada, como quiera que no fue posible la entrega voluntaria.. Sírvasse proveer



CIELO Y. SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 3
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.-PROGRAMAR, LA DILIGENCIA de ENTREGA INMUEBLE AL SECUESTRE VIRTUAL dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el 26 OCTUBRE 2022 a la hora de las 900 am,,**LA CUAL SE LLEVARÀ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.** Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

2.- Se advierte a la parte interesada, **que deberá estar en el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL** a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

JUEZ

10 Despacho comisorio DC-0321-152

EJECUTIVO 2012-1316

Segundo Civil Municipal Ejecucion Sentencias de Bogotá

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación
hecha en el estado No.023 de hoy 27-09--2022

CIELO SAAVEDRA V
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Veintidós de septiembre de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para programación de la diligencia encomendada, como quiera que no fue posible la entrega voluntaria.. Sírvase proveer


CIELO Y. SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 3
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.-PROGRAMAR, LA DILIGENCIA de ENTREGA VIRTUAL dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el 26 OCTUBRE 2022 a la hora de las 930AM,,**LA CUAL SE LLEVARÀ A CABO POR LA APLICACIÒN MICROSOFT TEAMS.** Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

2.- Se advierte a la parte interesada, **que deberá estar en el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL** a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión.
NOTIFIQUESE,

(original firmado)
JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ
11 Despacho comisorio O69
VERBAL 2018-0173
Juzgado Septimo Civil Circuito de Bogotá

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notificó por anotación hecha en el estado No.023 de hoy 27-09--2022 CIELO SAAVEDRA V Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Veintidós de septiembre de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para programación de la diligencia encomendada, como quiera que no fue posible la entrega voluntaria. Sírvasse proveer



CIELO Y. SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 3
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.-PROGRAMAR, LA DILIGENCIA de ENTREGA INMUEBLE AL SECUESTRE VIRTUAL dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el 26 OCTUBRE 2022 a la hora de las 10:00 AM,,**LA CUAL SE LLEVARÀ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.** Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

2.- Se advierte a la parte interesada, **que deberá estar en el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL** a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión.
NOTIFIQUESE,

(original firmado)

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

12 Despacho comisorio DC -0121-441
EJECUTIVO 2000-0595

Juzgado Septimo Civil Municipal Ejecucion Sentencias de Bogotá

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación
hecha en el estado No.023 de hoy 27-09--2022

CIELO SAAVEDRA V
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Veintidós de septiembre de 2022. En la fecha al Despacho de la señora Juez, para programación de la diligencia encomendada, como quiera que no fue posible la entrega voluntaria.. Sírvase proveer



CIELO Y. SAAVEDRA V
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 3
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

De conformidad con el informe secretarial que precede se dispone:

1.-PROGRAMAR, LA DILIGENCIA de ENTREGA INMUEBLE AL SECUESTRE VIRTUAL dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el 26 OCTUBRE 2022 a la hora de las 11:00 AM,,**LA CUAL SE LLEVARÀ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.** Por secretaria remítase las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos.

2.- Se advierte a la parte interesada, **que deberá estar en el lugar de la diligencia de manera PRESENCIAL** a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

JUEZ

13 Despacho comisorio 5544

EJECUTIVO 2015-1113

Juzgado Segundo Civil Municipal Ejecucion Sentencias de Bogotá

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación
hecha en el estado No.023 de hoy 27-09--2022

CIELO SAAVEDRA V
Secretaria